

## (2) Baremo de porcentajes

Número de análisis*:	1	2	3 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	> 30
Precio a aplicar**:	100% T.	80% T.	70% T.	60% T.	55% T.	50% T.	40% T.

\* El número de análisis será igual al resultado de multiplicar el número de muestras por el número de parámetros solicitados de una vez. A los efectos de este baremo, cada multianálisis tendrá la consideración de parámetro único.

\*\* El precio a aplicar será el resultado del cálculo indicado en el cuadro anterior, siendo T la suma de los importes calculados a partir de los datos de la relación de precios individuales.

**Parte B***Cuantías a percibir por otros servicios*

- a) Por expedición de cada certificado de conformidad: 37,49 euros.  
 b) Por la emisión de cada informe sobre condiciones de producción preestablecidas en Convenios de Colaboración: 57,67 euros.  
 c) Por la realización de una toma de muestras con arreglo a un procedimiento normalizado: 10,82 euros.  
 d) Por la constatación de estándares de calidad preestablecidos en Convenios de Colaboración, el 0,5 por 100 del valor de la mercancía.

**5630**

*RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Schuco/Sistema termosifón 300, fabricado por Schüco Internacional K.G.*

El sistema solar termosifón Schuco TS 300 AD fue certificado por Resolución de fecha 21 de enero de 2008 con la contraseña de certificación SST-1108.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Schüco Internacional K.G. con domicilio social en Avda. de San Roque, 33, Pol. Ind. La Postura, 28340 Valdemoro (Madrid), para la certificación de un sistema solar termosifón, con una denominación diferente pero con las mismas características técnicas.

Siendo el modelo ya certificado con contraseña SST-1108, constructivamente igual que el modelo Schuco/Sistema termosifón 300, para el que se solicita la certificación, distinguiéndose únicamente en el modelo de captador utilizado para el sistema.

Estando el sistema Schuco certificado con contraseña SST-1108 configurado con el modelo de captador Schucosol K-S.4 y el sistema Schuco Sistema Termosifón 300 configurado con el modelo de captador Schuco 222916.

Habiendo sido presentado informe técnico del laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables, en el que se indica que los captadores denominados Schucosol K-S.4 y 222916 son constructivamente iguales, la única diferencia entre ellos es de configuración estética en los perfiles del marco, y que las variaciones existentes entre ambos no influyen sobre las características del mismo a efectos de rendimiento, por lo que los ensayos realizados sobre el modelo Schucosol K-S.4 pueden ser considerados válidos para el modelo 222916.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación SST-1608, y con fecha de caducidad el día 21 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumidos del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Identificación:

Fabricante: Schüco Internacional K.G.

Nombre comercial (marca/modelo): Schuco/Sistema Termosifón 300.

Características del colector (modelo unitario):

Modelo: Schuco 222916.

Dimensiones:

Longitud: 1952 mm.

Ancho: 1052 mm.

Altura: 80 mm.

Área de apertura: 1,88 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1,90 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,05 m<sup>2</sup>.

Características del depósito:

Modelo: Speicher 300 l.

Volumen: 293 l.

N.º de captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>1</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6.º N) .....	7659	4447	-
Würzburg (49,5.º N) .....	7506	3753	-
Davos (46,8.º N) .....	8483	6969	-
Athens (38,0.º N) .....	5834	4510	-

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>1</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6.º N) .....	22327	6938	-
Würzburg (49,5.º N) .....	21413	6213	-
Davos (46,8.º N) .....	22327	6938	-
Athens (38,0.º N) .....	16651	8578	-

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Secretario General de Energía,  
Ignasi Nieto Magaldi.

**5631**

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la aprobación de tipo de aparato radiactivo de los equipos de rayos X de la firma Viscom, serie X8000.*

Visto el expediente incoado, con fecha 1 de diciembre de 2006, a instancia de D. Otto Diedrich, en representación de I.M.S. Electrónica, S.L., con domicilio social en Avda. Somosierra, 22-B, nave 11 (parque empresarial Inbisa D), San Sebastian de los Reyes (Madrid), por el que solicita modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo NHM-X242, a efectos de incluir en ella nuevos equipos.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al aparato cuya aprobación de tipo solicita, y el Consejo de Seguridad Nuclear por dictamen técnico, ha hecho constar que dicho aparato radiactivo cumple con las normas exigidas para tal aprobación de tipo.

De conformidad con el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (B.O.E. del 31 de diciembre 1999) modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero (B.O.E. del 18 de febrero de 2008) y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (B.O.E. del 26 de julio de 2001).

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar por la presente Resolución la modificación de aprobación de tipo de referencia, siempre y cuando quede sometida al cumplimiento de los límites y condiciones que figuran en las siguientes especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica:

1.ª La aprobación de tipo de aparato radiactivo de los equipos de rayos X de la firma Viscom, serie X8000, incluye los siguientes modelos: